

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Conquista**

Núm. 903/2014

Anuncio de Aprobación Provisional

El Pleno del Ayuntamiento de Conquista, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de enero de 2014, acordó la aprobación provisional del establecimiento y Ordenanza del precio público por Actividades Culturales y Deportivas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régi-

men Local, y el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Conquista, a 4 de febrero de 2014. El Alcalde, Fdo. Francisco Buenestado Santiago.